

¡Haz propuestas
para mejorar
tu pueblo!



Ayuntamiento de Lumbier
Ilunberriko Udala

OFICINAS MUNICIPALES

Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54

Fax: 948 88 06 82

www.lumbier.es

ayuntamiento@lumbier.es

¡Participa!



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019

Tu opinión es
muy importante



DEL 22 DE ABRIL AL 3 DE MAYO
en las oficinas municipales

¿QUE SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS?

Los “presupuestos participativos” son una herramienta de participación y gestión del municipio.

Su propósito es promover una ciudadanía activa y tiene como objetivo decidir el destino de una parte del presupuesto municipal, cantidad fijada en la partida “presupuestos participativos”, que para este año 2019 tiene una dotación de 12.000€ (IVA incluido) y que el Ayuntamiento pone a disposición de la ciudadanía para su ejecución en este ejercicio.

Las bases reguladoras que aquí se presentan determinan quiénes pueden y cómo deben presentarse las propuestas, su valoración, votación, etc.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá participar cualquier persona empadronada o cualquier grupo con base social en Lumbier.

No existirá un límite de propuestas por ciudadano/a o grupo de ciudadanos/as.

¿QUÉ CRITERIOS DEBEN CUMPLIR LAS PROPUESTAS?

Todas las propuestas que se presenten deberán cumplir los siguientes preceptos, o criterios:

- 1 La propuesta estará dirigida al municipio de Lumbier y/o a su población.
- 2 La propuesta será de ámbito y competencia municipal. Deberá definirse su ubicación y ámbito territorial, y este será de titularidad municipal o al menos no será de titularidad privada, siendo de uso y libre acceso público.
- 3 La propuesta será concreta y evaluable económicamente.
- 4 Propuestas que fomenten el medioambiente y el desarrollo sostenible.

- 5 Propuestas relacionadas con la cultura, deporte o la educación.
- 6 Propuestas que atiendan a necesidades no cubiertas en materia de infraestructuras y equipamientos.
- 7 Propuestas que fomenten el ocio saludable y el desarrollo social y personal.
- 8 Las propuestas podrán ser descartadas, si se valora que los costes de mantenimiento pueden ser excesivos.
- 9 La propuesta no podrá ser discriminatoria con ninguna persona por motivos de género, raza, edad, etc.

¿QUE PROPUESTAS QUEDAN EXCLUIDAS?

Se excluirán aquellas propuestas que:

- Excedan el presupuesto asignado.
- Aquellas que no sean posibles implementarlas en el año en curso.
- Las que la corporación municipal, considere como no viables.

¿TIENE EL AYUNTAMIENTO COMPROMISO DE IMPLEMENTAR LAS PROPUESTAS MÁS APOYADAS?

El Ayuntamiento se compromete a ejecutar la/s propuesta/s que mayor número de votos obtenga y se ajusten a las bases del presente documento.

Una vez ejecutado el proyecto ganador, y si hubiere sobrante en la partida destinada a “presupuestos participativos”, se ejecutará la siguiente propuesta que, habiendo obtenido mayor número de votos, pudiera ejecutarse con el presupuesto restante.

La corporación se reserva el derecho a ampliar la partida hasta un 20% para dar cabida a la siguiente propuesta, respetando el orden de votación.

¿CÓMO PUEDO REALIZAR LAS PROPUESTAS?

Para la presentación de propuestas el Ayuntamiento facilitará un modelo con los siguientes apartados:

- Título de la propuesta
- Breve descripción.
- Lugar donde se realizará.
- Colectivo afectado (beneficiario por la propuesta).
- Identificación de la persona o colectivo que formula la propuesta.
- Opción de hacer exposición pública de su propuesta en el Centro Cívico, el día 10 de mayo a las 19:00 h..
- En caso de presentación de propuestas por menores de edad deberá estar avalada por una persona mayor de edad.

El periodo establecido para poder presentar las propuestas por la ciudadanía será desde el día 22 de abril al día 3 de mayo, en las oficinas municipales.

¿QUIÉN PUEDE VOTAR?

Tendrán derecho a voto las personas empadronadas en Lumbier y que tengan cumplidos los 16 años.

En el momento en que se va a ejercer el derecho a voto se deberá presentar el original del Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o pasaporte.

¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE VOTACIÓN?

La papeleta constará de la lista de propuestas clasificadas alfabéticamente. En la papeleta se han de puntuar un máximo de 3 propuestas con 3, 2, y 1 puntos respectivamente según preferencia. Así, la propuesta que más interés despierte en el/la votante deberá ser puntuada con 3 puntos, la siguiente con 2 puntos y la última de las elegidas con 1 punto.

La votación tendrá lugar el día 12 DE MAYO en el Ayuntamiento, donde se habilitará una urna en horario de:

12.00h a 15.00h y de 18.00h a 21.00h.